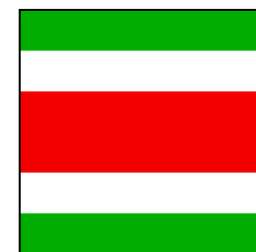





Paipa / 25 agosto 2022

Jornada de asistencia técnica Resultados del Monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB Vigencia 2021

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Dirección de Política y Regulación
Grupo de Monitoreo SGP-APSB



Contenido:



Generalidades del SGP-APSB



Resultados Monitoreo,
Vigencia 2021



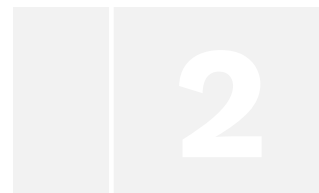
Procedimiento pago de subsidios



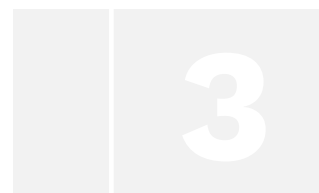
Contenido:



Generalidades del SGP-APSB



Resultados Monitoreo,
Vigencia 2021



Procedimiento pago de subsidios



Distribución de recursos del SGP-APSB

Constitución Política de 1991

Art. 356 Objeto del SGP y sus asignaciones especiales.
Art. 357 - Incremento de la bolsa general

Actos Legislativos

04 de 2007 – Distribución – monitoreo, seguimiento y control

Ley 1176 de 2007

Desarrolla los artículos *ídem* de la C.P. – uso y destinación de recursos del SGP-APSB

Decreto – Ley 028 de 2008

Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral

Decretos Únicos Sectoriales de 2015

1077 – MVCT – Monitoreo SGP-APSB
1082 – DNP – Distribución de recursos SGP-APSB

Resoluciones MVCT

1010 de 2021 – Actividad de monitoreo al SGP-APSB
573 de 2022 – Criterio de Eficiencia Fiscal y Administrativa

Sistema General de Participaciones (SGP)

¿Qué es?



Los recursos que la Nación le transfiere a las entidades territoriales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y **agua potable y saneamiento básico**, principalmente.

¿Para qué?



Mitigar las inequidades regionales y superar la pobreza, por medio la gestión del gasto público.

¿Qué busca?



- Cerrar brechas sociales
- Beneficiar a comunidades pobres y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar la ampliación y cobertura de servicios básicos



Sistema General de Participaciones (SGP)

¿Cómo se transfiere?



El (DNP) publica anualmente los resultados de la distribución de recursos para todos los SGP-APSB, el (MVCT) transfiere mensualmente los recursos a los entes territoriales

¿Cuántos recursos transfiere?



Para el caso de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), la bolsa del SGP en 2022 es de 2.563 Billones.

(2 billones quinientos sesenta y tres mil millones de pesos).

Destinación Específica



Estos recursos tienen destinación específica, según lo establecido en la Ley 1176 de 2007



Sistema General de Participaciones (SGP)

Bolsa

**\$49,6 Billones
SGP Total**

**\$2.563 Billones
APSB**

Asignaciones Especiales 4%

Resguardos Indígenas
(Población Indígena de los Resguardos)
0,52%

Ribereños Río Magdalena
(Municipios y Distritos)
0,08%

Fondo de Pensiones Territoriales
(Departamentos, Municipios y Distritos)
2,9%

Alimentación Escolar
(Municipios y Distritos)
0,5%

Distribución Sectorial 96%

Educación
(Departamentos, Municipios y Distritos)
58,5%

Salud
(Departamentos, Municipios y Distritos)
24,5%

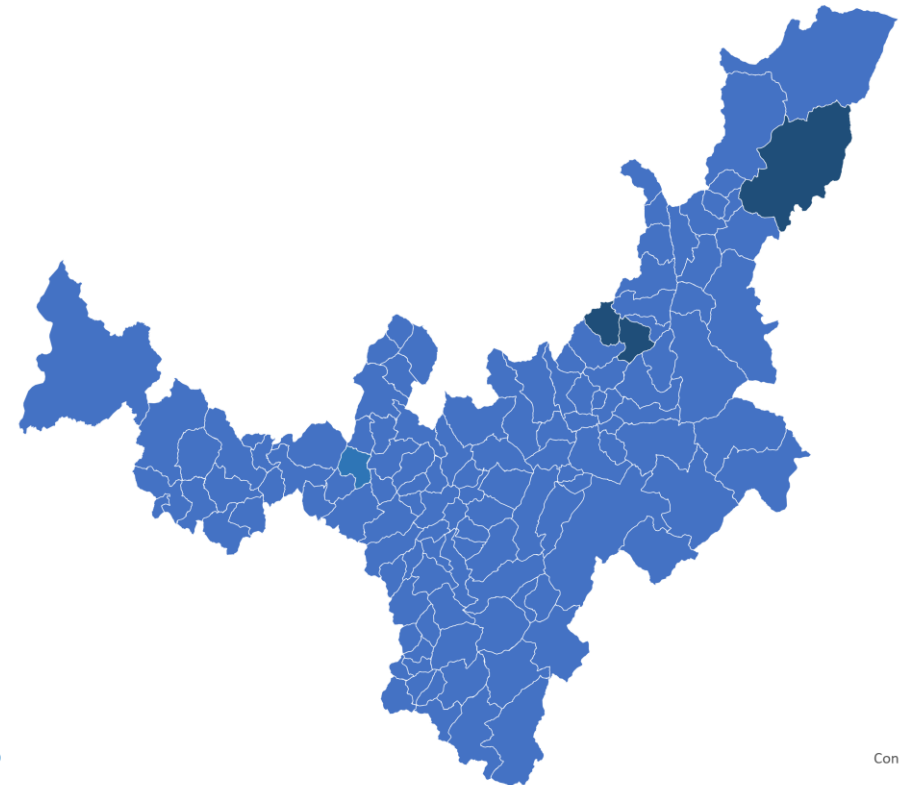
Agua Potable
(Departamentos, Municipios y Distritos)
5.4%

Propósito General *
(Municipios y Distritos)
11,6%

Distribución del SGP-APSB Vigencia 2022 Departamento de Boyacá



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ





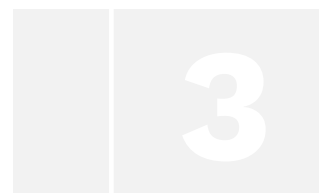
Contenido:



Generalidades del SGP-APSB



Resultados Monitoreo, Vigencia
2021



Procedimiento pago de subsidios



Estrategia de monitoreo, seguimiento y control SGP-APSB



Indicadores para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos

Resolución MVCT 1010 de 2021

Indicadores		Ponderación	Nivel de riesgo	% Calificación
1	Presupuestales y financieros	48%	ALTO	0-40%
2	Administrativos	8%	MEDIO	41%-79%
3	Sectoriales	44%	SIN RIESGO	80%-100%
Total		100%		

Indicadores para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos

Resolución MVCT 1010 de 2021

Indicadores	Ponderación	Índice	Ponderación
1 Presupuestales y financieros	48%	Gestión Presupuestal	40%
		Uso y gestión de los recursos SGP	60%
2 Administrativos	8%	Gestión Administrativa y planeación	80%
		Tarifaria (MPD)	20%
3 Sectoriales	44%	Cobertura	35%
		Calidad	65%
		Continuidad	5%
Total	100%		

Indicadores presupuestales y financieros



Índice
gestión
presupuestal

40%

- 1 Recursos asignados
- 2 Recursos disponibles en la vigencia
- 3 Déficit fiscal
- 4 Cuentas por pagar y reservas
- 5 Movimientos de la cuenta maestra
- 6 Ejecución de los recursos
- 7 Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

Índice
uso y
destinación
de los
recursos

60%

- 1 Actividades elegibles de gasto recursos SGP-As PSB
- 2 Pago de subsidios AAA

Indicadores administrativos y planeación



**Índice
gestión
administrativa
y planeación**

80%

1 Contrato de transferencia
de subsidios

2 Balance subsidios y
contribuciones

3 Acuerdo de porcentajes de
subsidios y contribuciones

4 Estratificación

5 Planeación estratégica
sectorial

**Índice
gestión
administrativa
para MPD**

20%

1 Estudio de costos y
tarifas

2 Tarifas aplicadas

3 Facturación

Indicadores estratégicos



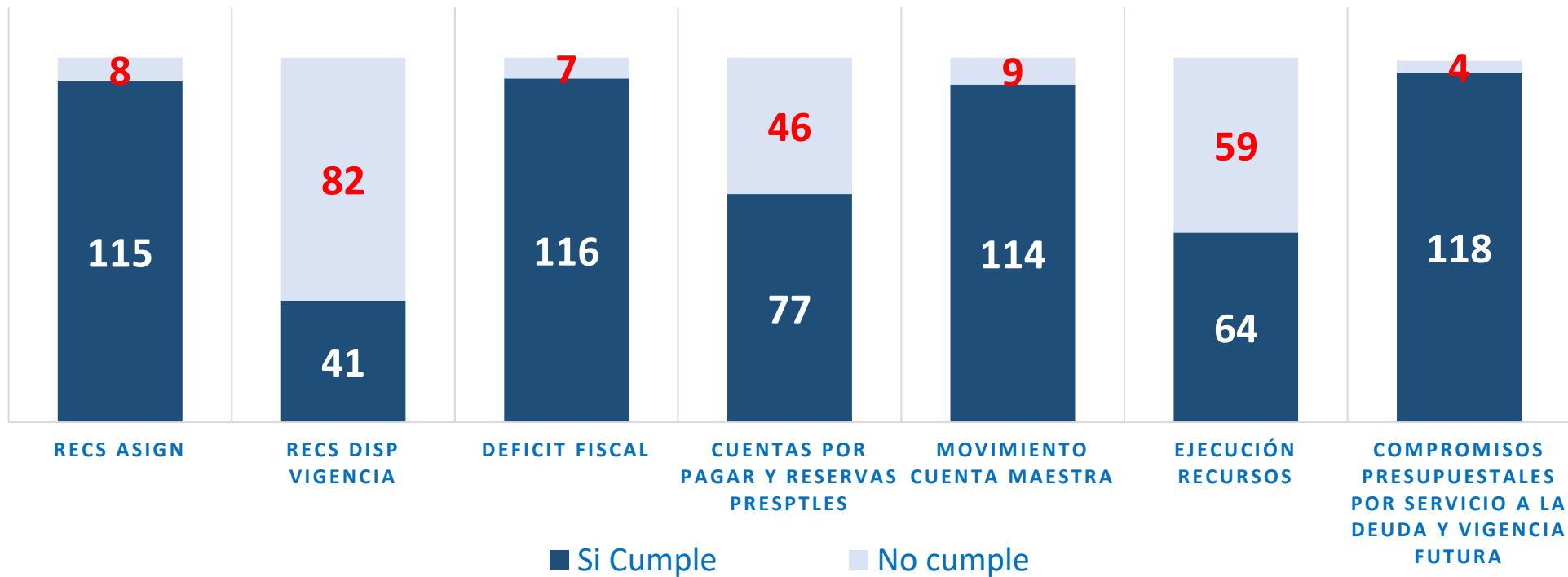
Indicadores
sectoriales
44%

Componente	Indicador	Ponderación		
		Total	Segmento 1	Segmento 2
1 Cobertura	1. Avance de cobertura urbana de acueducto	30%	10%	35%
	2. Avance de cobertura rural nucleada de acueducto		35%	10%
	3. Avance de cobertura urbana de alcantarillado		10%	35%
	4. Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado		35%	10%
	5. Avance de cobertura urbana de aseo		10%	10%
2 Calidad	1. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	65%	25%	65%
	2. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural		55%	15%
	3. Tratamiento de aguas residuales zona urbana		5%	5%
	4. Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana		15%	15%
3 Continuidad	1. Avance en la continuidad del servicio de acueducto	5%		

Segmento 1: Municipios categorías Especial, 1, 2 y 3

Segmento 2: Municipios categorías 4, 5 y 6

Resultados del Índice de Gestión Presupuestal

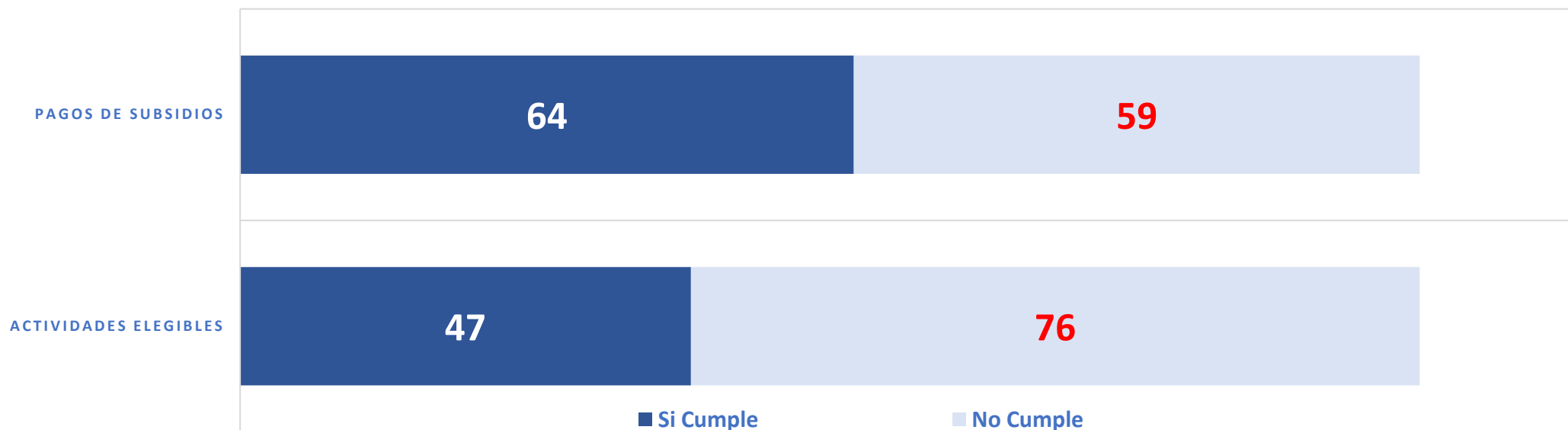


Municipios y distritos

108 Cumple

15 No Cumple

Resultados del Índice de Uso y Destinación de los Recursos



Municipios y distritos

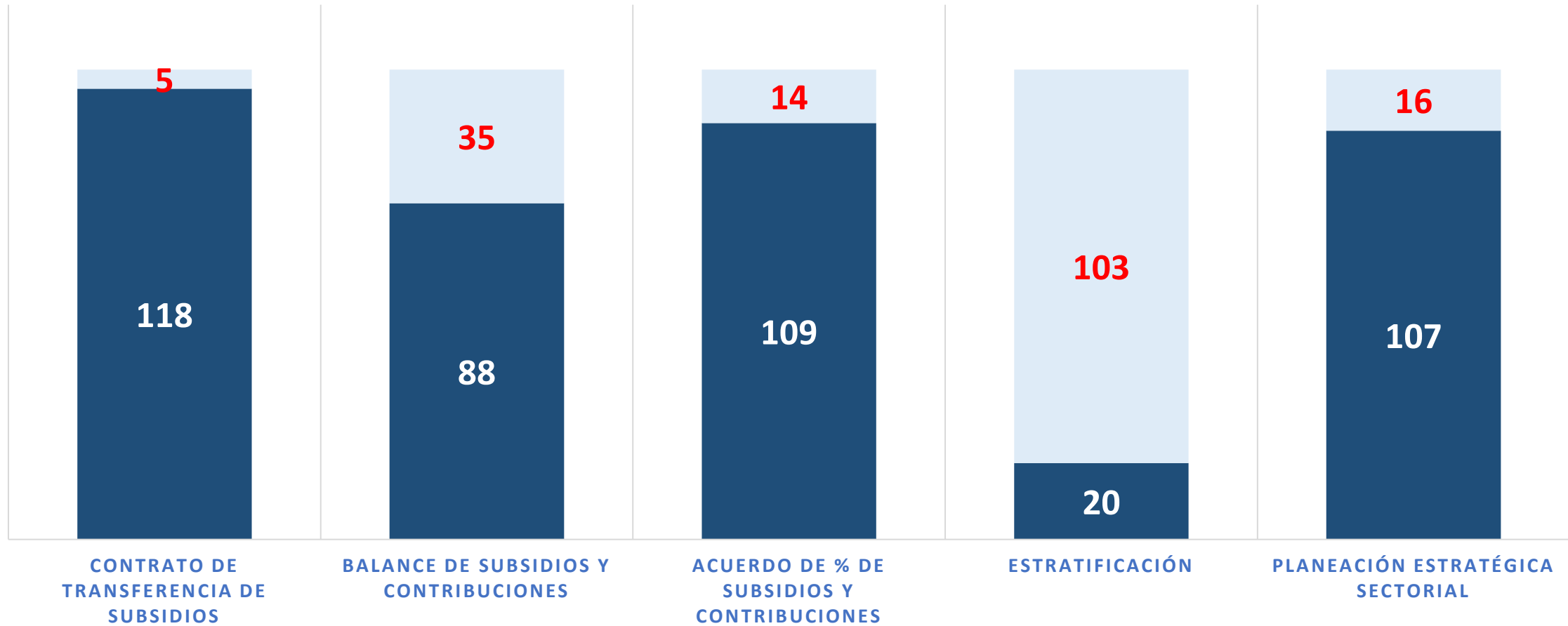
31

Cumple

92

No Cumple

Resultados del Índice de Gestión Administrativa y Planeación



■ Si Cumple ■ No Cumple

Municipios

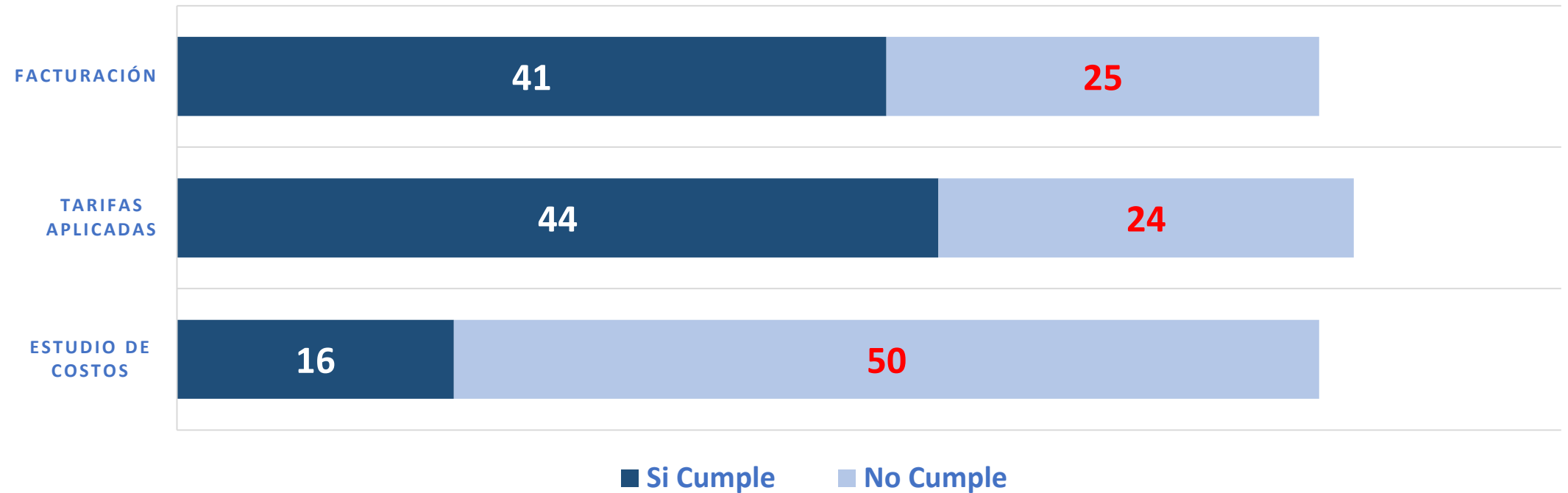
104

Cumple

19

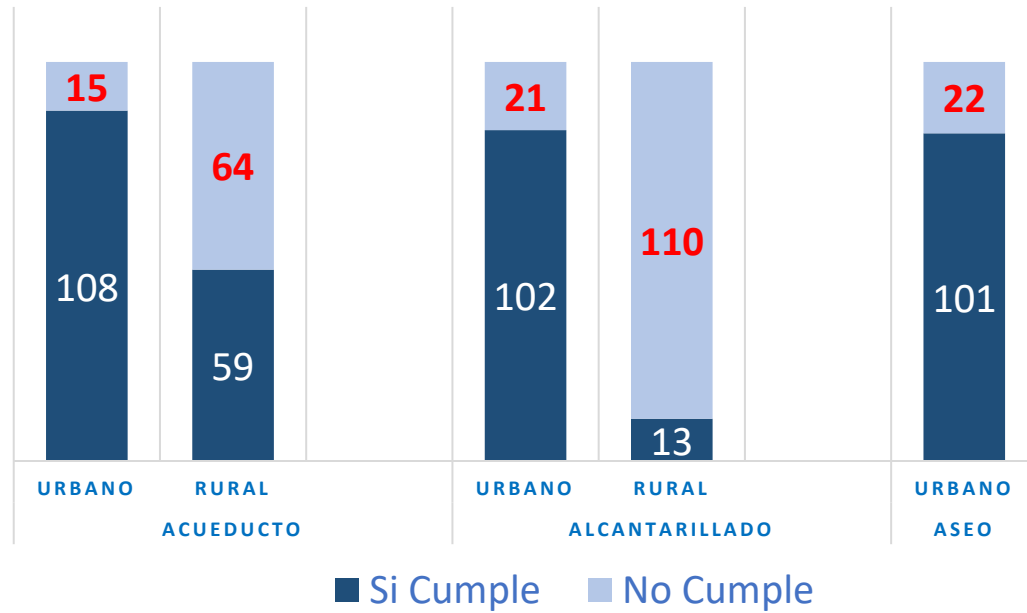
No Cumple

Resultados del Índice de Gestión Administrativa para MPD

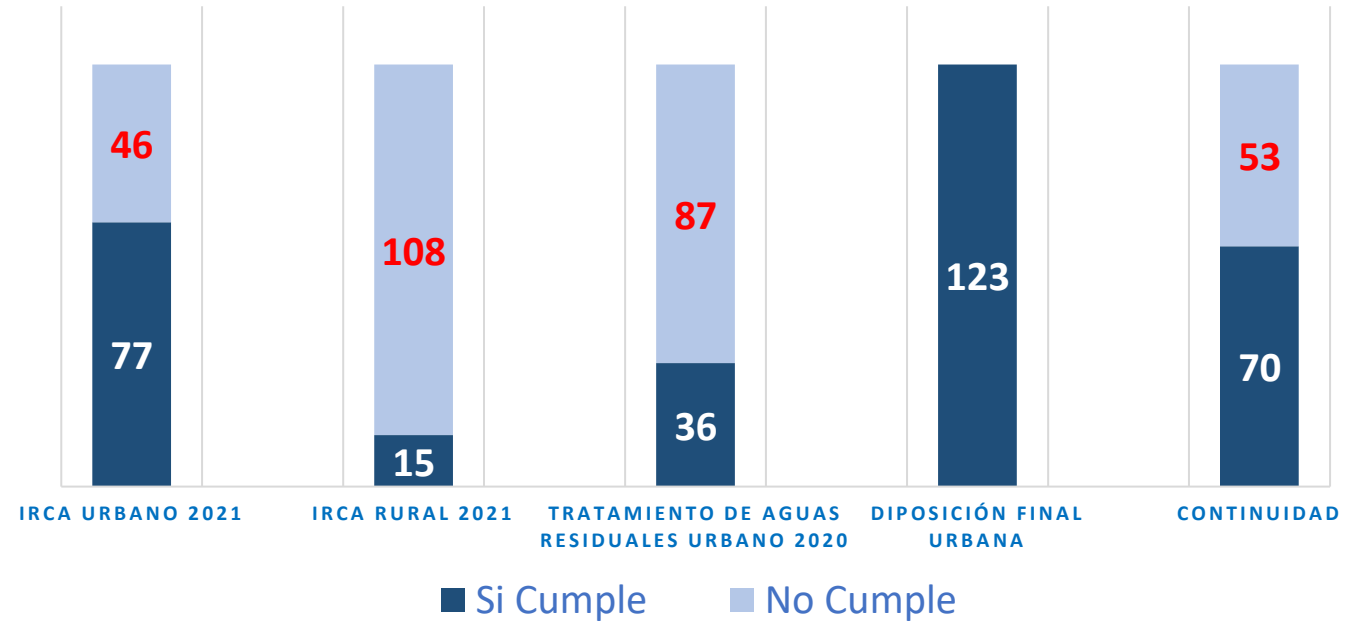


INDICADORES ESTRATÉGICOS

Coberturas



Calidad



Nivel de riesgo de monitoreo a Municipios y Distritos

Vigencia 2020

Nacional Vs. Departamental



Vigencia 2021

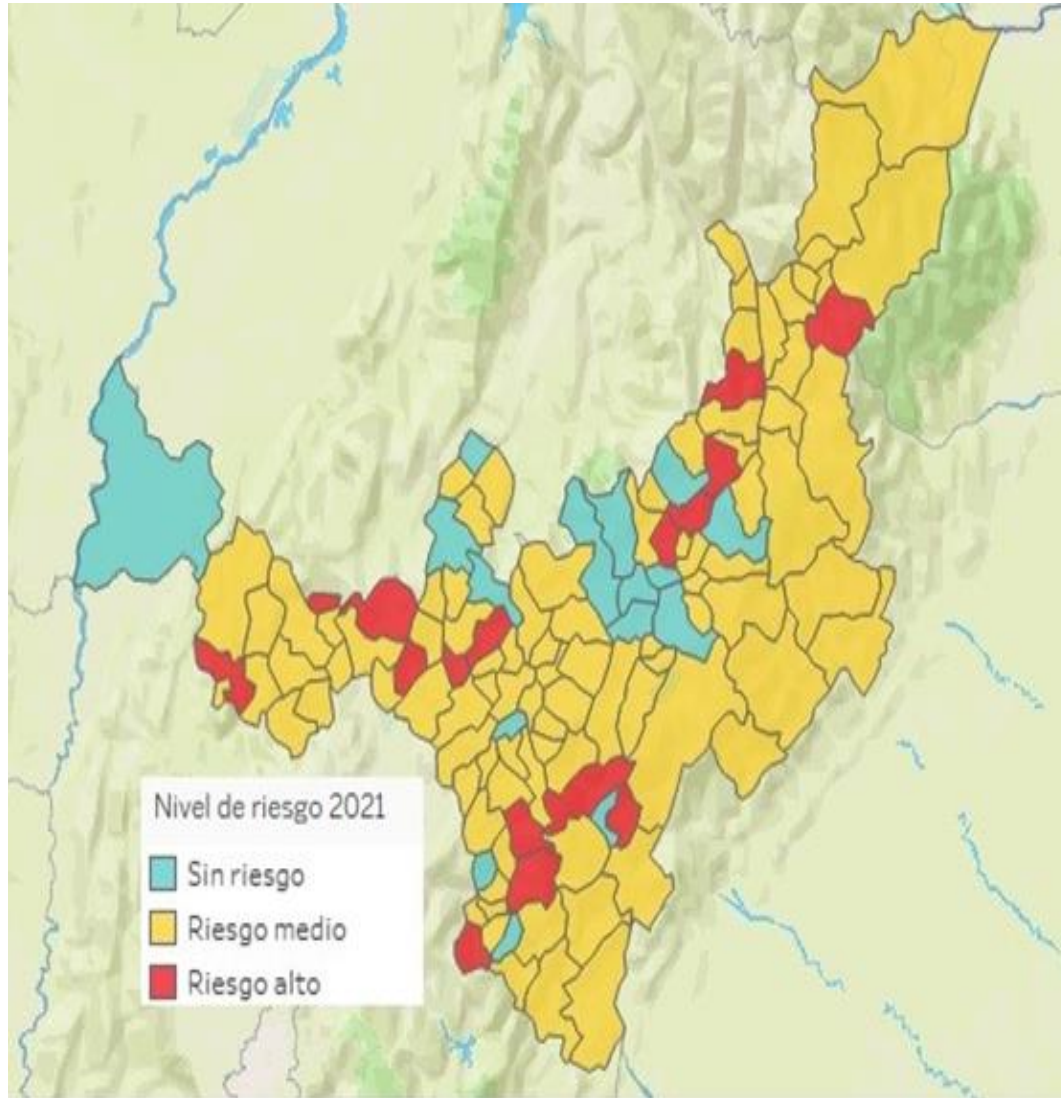
Nacional Vs. Departamental



NIVEL DE RIESGO 2021



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO



Municipio	Calificación	Nivel de riesgo 2021
Betétiva	22%	Riesgo alto
Chinavita	24%	Riesgo alto
Paz de Río	25%	Riesgo alto
Saboyá	25%	Riesgo alto
Quípama	30%	Riesgo alto
Garagoa	32%	Riesgo alto
Tununguá	34%	Riesgo alto
Tinjacá	35%	Riesgo alto
Sáchica	36%	Riesgo alto
El Cocuy	37%	Riesgo alto
Guayatá	37%	Riesgo alto
San Eduardo	38%	Riesgo alto
Chíquiza	39%	Riesgo alto
Floresta	39%	Riesgo alto
Susacón	39%	Riesgo alto
Zetaquirá	40%	Riesgo alto



Podrán
consultar el
informe en la
página web del
MVCT





Contenido:



Generalidades del SGP-APSB



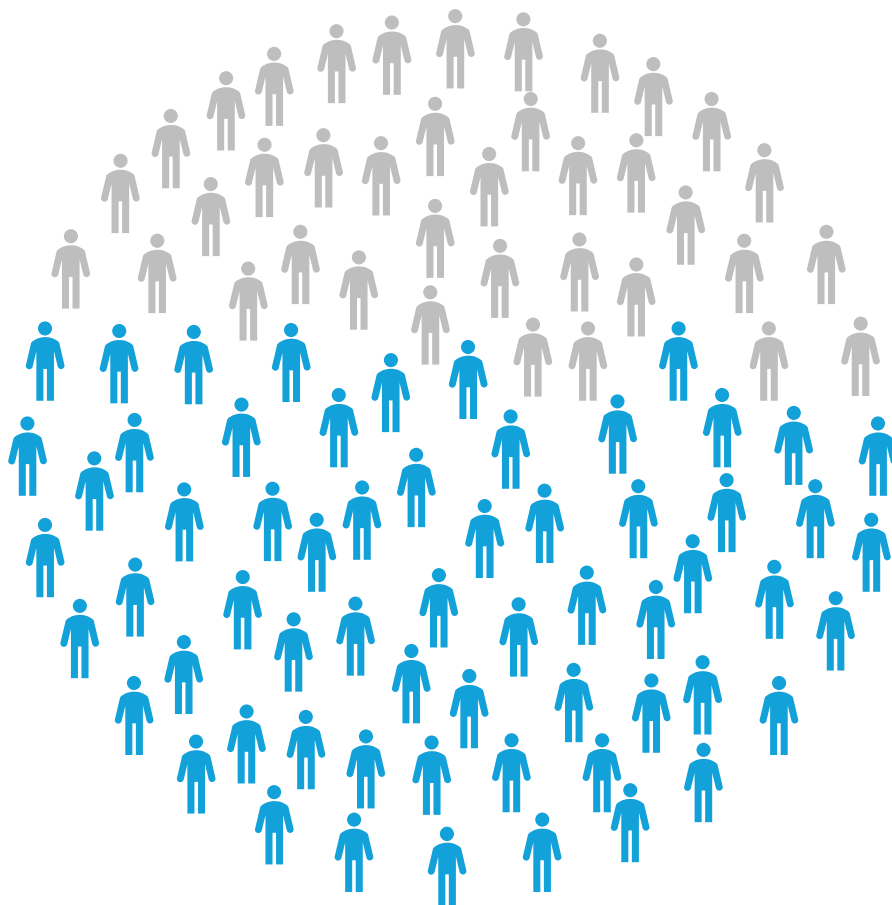
Resultados Monitoreo, Vigencia
2021



Procedimiento pago de subsidios



Normatividad aplicable para el otorgamiento de SUBSIDIOS



Constitución Política de 1991

Art. 367 Solidaridad y Redistribución de ingreso

Art. 368 - Asignación de subsidios

Ley 142 de 1994

Art. 89 – Regulación de tarifas

Art. 99 – Reglas para conceder subsidios

Ley 1450 de 2011

Art. 125 – Topes máximos de subsidios por estrato

Decreto 1077 de 2015

2.3.4.2.2. Metodología contribuciones,

2.3.4.1.2.10 Mecanismos transferencia subs.

2.3.4.1.2.11. Transferencia – contrato subs.

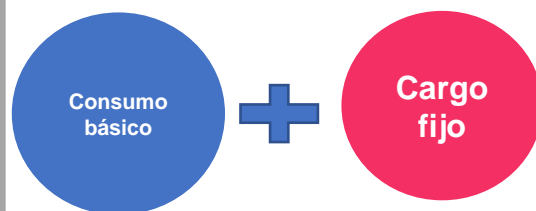
2.3.4.1.1.3. Subsidios y facturación.

2.3.5.1.3.23. Condiciones subs. con SGP-APSB

DEFINICIONES:

01 SUBSIDIO

Es la diferencia entre lo que se paga del servicio y su costo real, cuando éste último es mayor al pago que se recibe. (numeral 14.29 del artículo 14 de la Ley 142 de 1.994)



02 COSTO DE REFERENCIA

Valor real del servicio como resultado del estudio de costos y tarifas.

Sirve de referencia para los cálculos de la tarifa para los demás estratos.



03 APOORTE SOLIDARIO

Es el factor (%) adicional que se aplica sobre todos los rangos de consumo y cargo fijo, estratos 5 y 6, Usos: industrial y comercial





ESQUEMA DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS

Art. 125 Ley 1450 de 2011:

Reciben subsidio	Estrato 1: Hasta 70%
	Estrato 2: Hasta 40%
	Estrato 3: Hasta 15%
Sin subsidio ni contribución	Estrato 4
	Uso Oficial
Aportan solidariamente	Estrato 5: Desde 50%
	Estrato 6: Desde 60%
	Uso Comercial: 50%
	Uso Industrial: 30%

- ✓ Los **concejos municipales** tiene la facultad de definir los criterios para la asignación y los factores de subsidio por estrato, así como los factores de aporte solidario.
- ✓ Los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (**FSRI**) son cuentas contables exclusivas sobre los recursos destinados a otorgar estos subsidios; tienen destinación específica y deben contabilizarse separadamente por cada servicio prestado.
- ✓ La **tarifa** debe ser resultante de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la (CRA). Es el valor que pagaría el estrato 4 y el uso oficial.



DESTINACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS



De los recursos de la participación para (APSB) de los municipios clasificados en categorías 2^a a 6^a, deberá destinarse mínimo el quince por ciento **(15%)** de los mismos a la actividad.

Parágrafo 2º del Art. 11 de la Ley 1176 de 2007

Destinación menor al quince por ciento **(15%)** del (SGP-APSB), **siempre y cuando** se haya logrado la condición de equilibrio:

- ✓ Tener creado el (FSRI) para cada uno de los servicios prestados.
- ✓ Contar con los contratos y/o convenios vigentes para la transferencia de los recursos de subsidios con cada uno de los operadores de los servicios AAA, en la zona urbana y rural del municipio, que figuren en el (RUPS).
- ✓ Estratificación Socioeconómica actualizada.



la normatividad no estableció un porcentaje máximo a incorporar el presupuesto, toda vez que su valor debe ser el resultado de la aplicación de la **“Metodología para la Determinación del Equilibrio entre subsidios y contribuciones”**, la cual se debe llevar a cabo cada año, para asegurar que el monto total a incorporar.

Art. 2.3.4.2.1. del Decreto 1077 de 2015



DESTINACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS

Subsidio no significa gratuidad: Artículo 99, Numeral 9, Ley 142 d 1994. con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica



EJES CLAVES PARA GARANTIZAR UN ADECUADO PAGO DE SUBSIDIOS

A ESTRATIFICACION

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Actualizada en zona urbana y rural, de conformidad con las metodologías (DANE).

IDENTIFICAR EL TOTAL DE SUSCRIPTORES POR ESTRATO

B TARIFAS

CONOCER EL COSTO DE REFERENCIA

Establecidas de conformidad con las metodologías establecidas por la (CRA) según el marco tarifario vigente.

C CONSUMOS

IDENTIFICAR EL CONSUMO BÁSICO Y EL % DE MICRO O MACROMEDICION DE LA ESP

D BALANCE

APLICAR LA METODOLOGÍA DE BALANCE ENTRE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS



Contrato municipio y operador

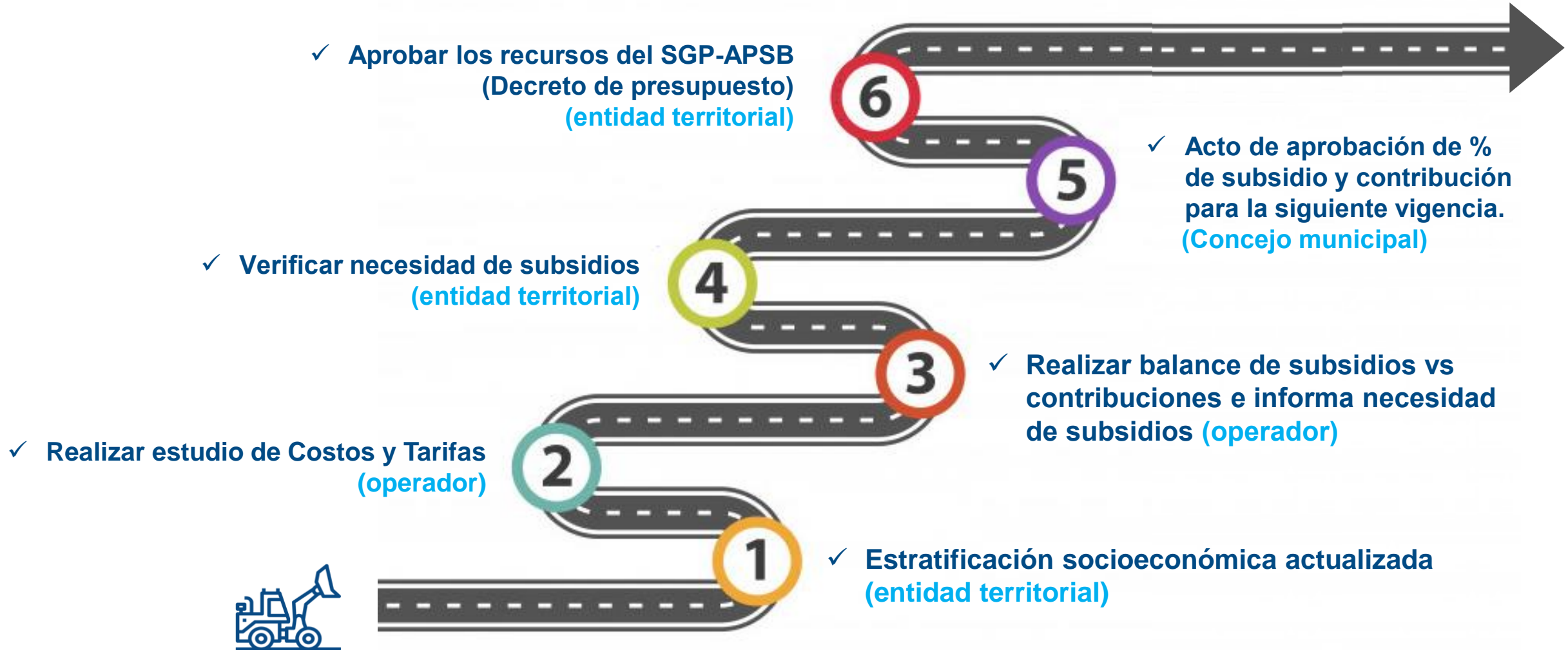


Revisión cuentas de cobro



Reporte de información

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUBSIDIOS:



PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUBSIDIOS:

- ✓ Reportar al (SUI) información comercial y de subsidios (operador)
 - ✓ Reporte de subsidios al (FUT) y al (SUI) (entidad territorial)



- ✓ Contabilizar subsidios otorgados por estrato y servicio
- ✓ Contabilizar contribuciones informadas por operador (entidad territorial)

- ✓ Realizar el pago de subsidios causados (entidad territorial)



- ✓ Verificar los montos cobrados por concepto de subsidios aplicados (entidad territorial)

- ✓ Realizar facturación y aplicar factores de subsidio – contrib.,
- ✓ Realizar cobro de subsidios aplicados. (operador)



- ✓ Suscribir convenio o contrato para pago de subsidios
- ✓ Autorizar giro directo (entidad territorial)





Recordemos las variables requeridas para calcular la necesidad de subsidios y verificar las facturas



Consecuencias de NO cumplir con el pago de subsidios:

Configuración de los eventos de riesgos establecidos en los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015, lo que dará lugar a las medidas preventivas y/o correctivas por parte del MHCP.

Riesgos en la prestación de los servicios públicos.

Incumplimiento en la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución de ingresos y balance entre subsidios y contribuciones.

Problemas de suficiencia financiera de las empresas de servicios públicos.

Investigaciones y sanciones por parte de los organismos de control.

Disminución en la asignación de los recursos del SGP-APSB por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la siguiente vigencia.

Concepto negativo para viabilizar proyectos, ya sea con ventanilla nacional o regional.



Gracias!

[OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO](#)

oramirez@minvivienda.gov.co

www.minvivienda.gov.co

Asistencia.sgp@minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.